

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL ACCESO A LOS TALLERES DE ENRIQUECIMIENTO EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES PARA EL CURSO 2022-2023.

La resolución de 2 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2022-2023, en su resuelvo octavo, sobre la presentación de solicitudes y plazos, establece que el plazo de presentación de solicitudes para los talleres de enriquecimiento extracurricular será del 4 de junio de 2022 hasta el 20 de junio de 2022, ambos inclusive.

El apartado noveno del resuelvo octavo de dicha resolución, establece que las solicitudes o renuncias, serán presentadas por los padres, madres o tutores legales, a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica. Para ello, introducirá, en el buscador del Registro y Guía de Procedimientos y Servicios (https://sede.carm.es/), el código de procedimiento de los talleres de enriquecimiento extracurricular (1461). Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los registros previstos, según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tomando en consideración las incidencias producidas en el gestor documental corporativo (INSIDE y SANDRA), que alberga todos los documentos y



expedientes electrónicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), las cuales han impedido la presentación de solicitudes en los tres últimos días del plazo establecido en la convocatoria

RESUELVO

PRIMERO.- Objeto.

 La presente resolución tiene por objeto modificar el plazo de presentación de solicitudes a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades intelectuales para el curso 2022-2023.

SEGUNDO.- Modificación del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes recogido en el resuelvo octavo de la Resolución de 2 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2022-2023, se amplía hasta el 24 de junio de 2022.

(Documento fechado y firmado electrónicamente por)

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Juan García Iborra

